

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ÁREA DE SANIDAD CESAR
NIT. 800.140.623-0

MODIFICACION 001- 2018 AL CONTRATO No. 23-7-20056-18 DE FECHA 12/09/2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR- ÁREA DE SANIDAD Y CENTRO DE HABILITACION INFANTIL DEL CESAR CENHAIC LTDA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA (HIDROTERAPIA, TERAPIA MIOFUNCIONAL, TERAPIA COMPORTAMENTAL Y ABA, INTEGRACION SENSORIOMOTRIZ, TERAPIAS BASADAS EN NEURODESARROLLO FISICA, OCUPACIONAL Y LENGUAJE) PARA EL NIÑO Y ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD DECS QUE HAYAN SIDO ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES.

Entre los suscritos a saber Coronel **MAURICIO PEDRAZA ROCHA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.503.573. Expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución No. 3377 de Fecha 15 de Mayo de 2017, Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00076 del 11-01-2018 "Por la cual se modifica el Artículo 11 de la Resolución No. 00008 del 01-01-2017", obrando en nombre de La **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-ÁREA DE SANIDAD** quien en adelante se denominará La **POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – ÁREA DE SANIDAD** por una parte y por la otra el (la) señor (a) **PELLITO DAZA LÓPEZ**, también mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con C.C. No. 77024130 Expedida en Valledupar - Cesar, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CENTRO DE HABILITACION INFANTIL DEL CESAR CENHAIC LTDA** Identificada (o) con el NIT: 900158659-7, se denominará **El (La) CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACION**, al contrato No. **23-7-20056-18 de fecha 12/09/2018**. Previas las siguientes consideraciones.

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **12/09/2018**, el contrato No. 23-7-20056 de 2018, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA (HIDROTERAPIA, TERAPIA MIOFUNCIONAL, TERAPIA COMPORTAMENTAL Y ABA, INTEGRACION SENSORIOMOTRIZ, TERAPIAS BASADAS EN NEURODESARROLLO FISICA, OCUPACIONAL Y LENGUAJE) PARA EL NIÑO Y ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD DECS QUE HAYAN SIDO ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES**. De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas, de conformidad con el **OBJETO**, con un valor total del contrato de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000,00) M/CTE**, para ejecutar durante vigencia fiscal 2018, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 15418 de fecha 07/08/2018, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto Área de Sanidad Departamento Policía Cesar. Según la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR**, El contratista tendrá un plazo de ejecución de los días y meses restante hasta el 31 de diciembre, Vigencia 2018, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y/o hasta agotar presupuesto, pactados en la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.
2. Que mediante comunicación oficial No. 084290 del 13 de diciembre de 2018 el (la) **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO** solicita al Comandante del Departamento de Policía Cesar, autorizar la Modificación a la financiación del contrato No. **23-7-20056-18 DE FECHA 12/09/2018**. A) Que de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y acatado por la Dirección de la Policía Nacional- Dirección de Sanidad- para la vigencia 2018. No se podrán constituir reservas presupuestales. B). - Que dicha modificación debe tramitarse al grupo administrativo a fin de incluir la sustitución de los recursos presupuestales en los respectivos sistemas de información. C) Que el Departamento de Policía Cesar Área de Sanidad, considera pertinente a efectos de asegurar la correcta financiación del contrato, reducir el valor del Registro y Certificado de disponibilidad Presupuestal financiado con vigencia 2018, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$29.214.608.00) M/CTE** y adicionar este valor a la vigencia 2019, así mismo, prorroga en tiempo por seis (6) meses a partir del 01-01-2019 hasta el 30 de junio del mismo año; teniendo en cuenta que en la actual vigencia y el tiempo que resta del contrato este no se alcanza a ejecutar y es menester asegurar los recursos para la siguiente vigencia, por lo que se procede a suscribir la presente modificación:
3. Que mediante comunicación oficial N° 084285 ARSAN – GRUAD del 12 de diciembre de 2018 el (la) **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO** solicita a **CENTRO DE HABILITACION INFANTIL DEL CESAR CENHAIC LTDA**, autorizar la Modificación a la financiación del contrato No. **23-7-20056-18 DE FECHA 12/09/2018**. En reducir el valor del Registro y Certificado de disponibilidad Presupuestal financiado con vigencia 2018, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$29.214.608.00) M/CTE** y adicionar este valor a la vigencia 2019, teniendo en cuenta que en la actual vigencia y el tiempo que

resta del contrato este no se alcanza a ejecutar. Dando respuesta positiva para la sustitución de recursos, mediante Oficio sin número del 17 diciembre de 2018, firmado por el (la) representante legal de la entidad.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 al Contrato No. 23-7-20056-18 de fecha 12/09/2018.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Aclarar la fuente de financiación del contrato principal No. **23-7-20056-18 12/09/2018**, en el sentido de reducir la suma de 2018, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$29.214.608.00) M/CTE** y adicionar este valor a la vigencia 2019, siendo su financiación correcta así: La suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$48.785.392.00) M/CTE**, Para vigencia 2018, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 15418 de fecha 07/08/2018, expedido por el jefe de presupuesto del Área de Sanidad Cesar y **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$29.214.608.00) M/CTE**, vigencia 2019. Para un valor total del contrato de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000,00) M/CTE**, Vigencias 2018 y 2019.

SEGUNDA: Modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. **23-7-20056 de 2018** en seis (6) meses a partir del 01-01-2019, quedando con un plazo hasta el día 30 de junio de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.

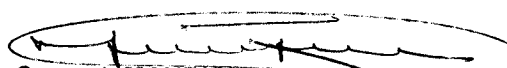
TERCERA: La presente Modificación No. **001 de 2018** al Contrato Principal No. **23-7-20056-18 de fecha 12/09/2018**, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la (s) Compañía (s) Aseguradora (s), a fin de que sea tomada en cuenta por la (s) misma (s) dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la (s) correspondiente (s) Certificación(es) y/o Anexo (s) de Modificación (es) a la (s) vigencia(s) y al (los) valor (es) asegurado (s) en la (s) Garantía (s) Única (s), lo cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la oficina de contratos del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, para su respectiva aprobación.

CUARTA: - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA MODIFICACION. 001 de 2018: La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes Contratantes.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES- Las demás Cláusulas del Contrato No. **23-7-20056-18 de fecha 12/09/2018**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Valledupar a los, **19 DIC 2018**

Por el Departamento.


Coronel. **MAURICIO PEDRAZA ROCHA**
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA

Señor (a) **PELLITO DAZA LÓPEZ**
Representante Legal. **CENTRO DE HABILITACION INFANTIL DEL CESAR CENHAIC LTDA**

Revisó y Aprobó: MY. LUIS JACINTO AMAYA VILA
Jefe Administrativo DECES

Capitán. GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO
Jefe Contratos Departamento de Policía Cesar

Teniente. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área Sanidad Departamento de Policía Cesar

Subteniente. RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO
Jefe Asuntos Jurídico DECES

Intendente JAIDER RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Jefe Contratos Área Sanidad Cesar

Elaboró: ADS08. DIANIS LEONOR RODRÍGUEZ MENDOZA
Funcionario Oficina Contratos Área Sanidad Cesar

Fecha elaboración: 17-12-2018
ARCHIVO: C:\Dianis 2018/Profesionales 2018

Calle 14 No. 15-78 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
Teléfonos: 5707225 – IP: 8484
deces.grusa-contrato@policia.gov.co

